

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2018/1086 DEL CONSEJO**de 30 de julio de 2018****por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC⁽¹⁾, y en particular su artículo 12, apartado 2,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1333.
- (2) De conformidad con el artículo 17, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2015/1333, el Consejo ha revisado la lista de personas y entidades designadas que figura en el anexo II y el anexo IV de dicha Decisión.
- (3) El Consejo ha llegado a la conclusión de que una persona no debe seguir figurando en la lista de personas y entidades que figura en el anexo II y el anexo IV de la Decisión (PESC) 2015/1333.
- (4) La Decisión (PESC) 2015/1333 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo II y el anexo IV de la Decisión (PESC) 2015/1333 quedan modificados conforme a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 2018.

Por el Consejo
El Presidente
G. BLÜMEL

⁽¹⁾ DO L 206 de 1.8.2015, p. 34.

ANEXO

1. En el anexo II de la Decisión (PESC) 2015/1333, epígrafe «Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 8, apartado 2», parte «A. Personas», se suprime la entrada n.º 3 (relativa a ASHKAL, Omar) y el resto de las entradas se renumeran en consecuencia.
 2. En el anexo IV de la Decisión (PESC) 2015/1333, anexo «Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 9, apartado 2», parte A. «Personas», se suprime la entrada n.º 3 (relativa a ASHKAL, Omar) y el resto de las entradas se renumeran en consecuencia.
-